CONTRATO Nº 62/18

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SBE N° 03/18 PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL SENAVE

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas, domiciliada en Humaitá N° 145 e/ Ind. Nacional y Ntra. Sra. De la Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SAN ALFREDO S.R.L.,** con RUC Nº 80024209-2, domiciliada en San Cristóbal N° 137 casi Cnel. Martínez, de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, con teléfono Nº (59521) 684096, representada para este acto por el **SR. MIGUEL GALEANO YDOYAGA**, con C.I. Nº 3.206.032, en su carácter de Apoderado, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de***"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL SENAVE",*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SBE N° 03/18 PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL SENAVE".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **341.156.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas – SBE N° 03/18, convocado por el SENAVE. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 301 de fecha 09 de mayo de 2018** y modificada por **Resolución N° 408 de fecha 04 de julio de 2018 Y Resolución N° 106 de fecha 18 de octubre de 2018.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO	Mes	Evento	7	25.539.720	178.778.040
2	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO (áreas verdes).	Mes	Evento	7	15.960.280	111.721.960
					TOTAL	**290.500.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS MIL (Gs.290.500.000) IVA INCLUIDO.***

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán a Plazos dentro de los 60 (sesenta) días contados a partir de la presentación de la Factura y la nota de remisión correspondiente, siempre y cuando haya dado cumplimiento en las entregas correspondientes de los bienes adjudicados y se realizaran conforme a la disponibilidad del Plan de Caja para el efecto

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los Servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones; en Humaitá 145 - Edificio Planeta I de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 hs.
El plazo máximo para inicio del servicio será de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de servicio que será emitida por el SENAVE. Según el siguiente detalle:

1. <u>Especificaciones Técnicas</u>

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	**EDIFICIO PLANETA 1 -DIARIAMENTE - P.B., 1°,2°,3°, 5º,11, 14º, 15° Y 16º LIDER VI PISO 15 INTER EXPRESS PISOS 3º, 15º, 16º, 17º, Y 18º**
	Aspirado, repasado, secado del piso parquet. (Piso 15º) Barrido
	Barrido, repasado y secado de pisos de granito.
	Limpieza de Aberturas en general, puertas, ventanas, marcos, muebles y mamparas.
	Limpieza de los basureros, papeleras y desinfección.
	Limpieza de los sanitarios: repasado y secado del piso - lavado y secado del azulejo - lavado y secado del espejo - lavado y desinfección de los inodoros, tapa de los inodoros, mingitorios y lavatorio con productos que puedan dejar brillantes sin manchas y desodorizar todas las áreas.
	Limpieza de vidrios de las oficinas interno y externo
	Limpieza de Vidrios en lugares de uso continuo, 1º piso Puerta Principal - Mesa de Entradas y Cobranzas. Los vidrios de las Mamparas.
	Aspirado de alfombras
	Limpieza de pared en lugares de tránsito continúo.
	Las recolecciones de basuras tanto de las oficinas y de los sanitarios reembolsar adecuadamente y ubicar en el lugar destinado para el efecto que el edificio posee.
	SEMANALMENTE:
	Encerado de pisos de parquet, una vez a la semana.
	Encerado de los pisos de granito, una vez a la semana.
	Limpieza de techos eliminar polvo y telarañas, una vez a la semana.
	Limpieza profunda de mamparas divisorias, una vez a la semana.
	Lavado profundo de todos los vidrios existentes de cada piso, por dentro una vez a la semana.
	Fregar con lustre líquido de muebles, una vez a la semana.
	Limpieza de equipos de iluminación en general, polvos, telarañas, una vez a la semana.
	Limpieza de electrodomésticos: heladeras, bebederos, microondas y hornos eléctricos.
	Revisión general de todos los sectores, una vez a la semana.

SAN ALFREDO SRL
RUC. 80024200-2

Ing. Agr. Rodrigo Luis González Navarro
Presidente - SENAVE

	Limpieza profunda en todos los pisos.
	Horario del Servicio:
	De Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 Hs.
	Superficie:
	Planta Baja: 361,15 m2
	Piso 1: 322,06 m2
	Piso 2: 321,80 m2
	Piso 3: 329,30 m2
	Piso 5: 330 m2
	Piso 11: 380,50 m2
	Piso 14: 259,2 m2
	Piso 15: 280,05 m2
	Piso 16: 150,72 m2
	Piso 5 Edificio Lider VI: 74 m2
	Inter Express Piso 3: 140 m2
	Inter Express Piso 15: 250m2
	Inter Express Piso 16: 120m2
	Inter Express Piso 17: 115 m2
	Inter Express Piso 18: 350 m2
	Recursos Humanos Requeridos (durante el horario de servicio). EXIGENCIA DE LA INSTITUCION
	Mínimo 8 (ocho) personales de limpieza, en carácter permanente (8 horas), con sueldo mínimo y con IPS pago, de los cuales uno será el fiscalizador y nexo con el Departamento de Servicios generales.
2	**SERVICO DE LIMPIEZA DE AREAS VERDES EN LOS LOCALES DE: Ex OFAT/ Asunción, DIRECCION DE SEMILLAS, DIRECCION DE LABORATORIOS, PARAGUAŃI, MISIONES Y VILLETA**
	El proveedor, deberá contar con maquinarias de limpieza para la ejecución de las tareas conforme a las especificaciones técnicas, tales como desmalezadoras; motosierras; bordeadoras; podadoras (con sus respectivos combustibles y equipos de protección); machetes; palas; rastrillos; escobas metálicas para jardín; bolsas para residuos. Además, deberá de contar mínimamente con 2 (Dos) vehículos para el traslado (recolección) y disposición final, de los residuos. El Proveedor deberá de contar con la autorización correspondiente de los vehículos, para el traslado de los residuos, así como el lugar de disposición final, deberán de estar debidamente habilitados por las Entidades correspondientes (SEAM, Municipalidad, DINATRAN), según sea el caso. En el caso de las regionales de Paraguarí, Misiones y Villeta, la Empresa deberá trasladarse hasta los lugares con todos los equipamientos y vehículos para la realización de dichos trabajos, sin que esto represente un mayor costo.
	HORARIO DE ATENCIÓN LUNEA A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HS
	Recursos Humanos Requeridos (durante el horario de servicio). EXIGENCIA DE LA INSTITUCION
	Mínimo 5 (cinco) personales de sexo masculino de los cuales 1 (uno) será el nexo con el Departamento de Servicios generales, quien se encargará de la fiscalización de la ejecución de los trabajos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1- La recolección de residuos deberá efectuarse en forma selectiva, separándose el papel, el vidrio, y envases de plástico y de conformidad a lo dispuesto por las disposiciones legales pertinentes a la materia. Los desechos y basura que genere la prestación del servicio, deberá ser removidos de las instalaciones y depositados en los centros de acopio que designe la Contratante;

2- Deberá proporcionarle un medio de comunicación al coordinador de limpieza que se encuentre destacado para dicha función en el Edificio. El coordinador asignado por la empresa deberá reportar inmediatamente cualquier defecto y anomalía o cualquier avería importante que observe en el edificio como: servicios sanitarios en mal estado, fugas de agua, goteras, etc., lo cual debe ser comunicado al encargado que asigne la Contratante;

3- El contratista deberá proveer las señales de prevención necesarias al personal contratado, que realiza el servicio de limpieza, señales que deberán colocarse en lugares visibles cada vez que dichos empleados realicen algún trabajo que ponga en riesgo la seguridad de las personas que transitan por el lugar, lo anterior con el fin de evitar accidentes, de igual forma deberán colocar el aviso en los lugares donde se esté prestado el servicio de limpieza.

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZALEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

2. Plan de Cumplimiento del Servicio

ÍTEM	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de prestación de los servicios.	Fecha(s) final(es) de prestación de los servicios.
1	Servicio de limpieza de Edificios	7	MES	Edificio Planeta I Humaitá 145 entre Nuestra señora de la Asunción e Independencia; Edificio Líder IV, Independencia Nacional casi Humaitá, y Edificio Inter Express Luis Alberto de Herrera Nº 195.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
2	Servicio de limpieza de áreas verdes	7	MES	Ex Ofat, Artigas casi Perú, Dirección de Semillas Rodríguez de Francia casi Mcal. López San Lorenzo; Dirección de Laboratorios Arsenales casi Angola San Lorenzo, Regional de Paraguarí y Regional de Misiones.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Inspecciones
La Dirección Administrativa - Departamento de Servicios Generales será la encargada de realizar las inspecciones, y prestar la conformidad a los servicios a fin de realizar los pagos correspondientes.

- La contratante proveerá los elementos de limpieza que serán utilizados por los contratados.
- La firma contratada deberá proveer los uniformes del personal que prestará servicios en el SENAVE.

La cobertura de seguro de responsabilidad ante daños o perjuicios a la Contratante se acreditará mediante la presentación de:

El proveedor suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable, un SEGURO CONTRA TODO RIESTO para los personales encargados de los trabajos de limpieza, y cubrirá:

1) **Lesión Corporal, incapacidad permanente o muerte de una persona Gs. 10.000.000(Guaraníes Diez Millones).**
2) **Lesión Corporal, incapacidad Permanente o muerte de dos o más personas Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones)**
3) **Daño a bienes de terceros, hasta Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones).**

La póliza original deberá ser presentada al SENAVE como máximo a los [5 (cinco)] días posteriores de la firma del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo dela Dirección de Administrativa, quienes, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberán comunicar a la dirección de contrataciones a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del Contrato y expedida por 30 (treinta) días posteriores a su vencimiento. -

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, el valor de las multas será de 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor del suministro en demora por cada día de atraso.
Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 días del mes de agosto de 2018.-

SR. MIGUEL GALEANO YDOYAGA
APODERADO - SAN ALFREDO S.R.L.
PROVEEDOR

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PRESIDENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE